

RV: RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS EXP 2019-00113

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Miércoles 16/12/2020 10:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

18-DCTOS IMPUESTOS SUCE-BARRERO AGUIRRE. JUZ 4 FLIA[22326].pdf; OFICIO 2019-00113 ORIP ARMENIA PAGO DE IMPUESTOS.pdf;

Buenos Días.

Reenvío correo, ya que la documentación está incompleta, falta la sucesión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativa

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 8:54 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS EXP 2019-00113

Buenos días, favor solicitar sucesión ya que este documento se pasó a caja, pero lo devuelven porque no trae la sucesión.

Cordialmente;

MIREYA ARIZA ALARCON

Tecnico Administrativo

ORIP ARMENIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esq.
Armenia, Q. - Colombia
Teléfono +57 (6) 7451405 - 7456352 Ext: 4172
E-mail: Mireya.alarcon@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co



De: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 12:59 p. m.

Para: Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS EXP 2019-00113

Buenas Tardes

Para radicar en caja

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

De: Victor Manuel Zuluaga Jimenez <vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 10:59 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;
alvasfer@hotmail.com <alvasfer@hotmail.com>

Asunto: RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS EXP 2019-00113

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

Armenia Quindío 15 de diciembre de 2020

Oficio No. 708
Rad. No. 2019-00113-00

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Armenia, Quindío

Por medio del presente, me permito informarle que el Juzgado **CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO**, dentro del proceso **SUCESION**, radicado al número 2019-00113-00, promovido por **DAGOBERTO BARRERO AGUIRRE** y OTROS identificado con cedula de ciudadanía # 4.367.166, contra herederos indeterminados de los causantes **TOMAS BARRERO** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía # 1.242.852 y **TEODOLINDA AGUIRRE DE BARRERO** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía # 24.799.988, se permito manifestarle que allega los recibos de pago de impuesto, solicitado para proceder al registro de la sentencia.

Respetuosamente, les solicito obrar de conformidad.

Cordialmente,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, piso 5, Armenia Q.

VÍCTOR MANUEL ZULUAGA JIMÉNEZ
ESCRIBIENTE DEL CIRCUITO

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia, Armenia Quindío.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información

de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

Armenia Quindío 15 de diciembre de 2020

Oficio No. 708
Rad. No. 2019-00113-00

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Armenia, Quindío

Por medio del presente, me permito informarle que el Juzgado **CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO**, dentro del proceso **SUCESION**, radicado al número 2019-00113-00, promovido por **DAGOBERTO BARRERO AGUIRRE** y OTROS identificado con cedula de ciudadanía # 4.367.166, contra herederos indeterminados de los causantes **TOMAS BARRERO** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía # 1.242.852 y **TEODOLINDA AGUIRRE DE BARRERO** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía # 24.799.988, se permito manifestarle que allega los recibos de pago de impuesto, solicitado para proceder al registro de la sentencia.

Respetuosamente, les solicito obrar de conformidad.

Cordialmente,


GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, piso 5, Armenia Q.

ALEXANDER VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
ABOGADO

Avenida carrera 19 No. 22 N 124 Torre 1 Apto 204 Conjunto Cerrado San Juan de La Loma.
Tel. 7339683, Cel. 3103904510. alvasfer@hotmail.com Armenia-Quindío

Armenia noviembre de 2020.

Señor:
JUEZ CUARTO DE FAMILIA.
Ciudad.

Ref.- Sucesión Barrero Aguirre doble e intestada Radicado: 630013110004201900113-00.

Con el debido respeto le envío debidamente escaneados los recibos o comprobantes de pago de los impuestos y demás emolumentos relacionados con los 4 bienes de la partición, constante de 11 folios y recibos de pago corresponsal Bancolombia para un total de 12 folios.

Lo anterior recibiendo instrucciones de la Oficina de Registro que lo anterior debe ser enviado al Juzgado para que luego lo remitan a ellos con fines de registro.

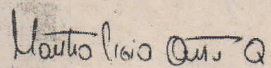
Valga anotar que en dicha oficina manifestaron, que al parecer no pueden hacer el registro de la sentencia de la sucesión por la anotación existente al folio de matrícula de la Finca el Placer de registro de una demanda de pertenencia, sin embargo, se trata de una sola inscripción de la demanda sin notificación a los demandados lo que no pone por fuera del comercio, como tampoco hace nugatoria una orden judicial como es la de la inscripción de la sentencia sucesoral (Art. 591 y 592 CGP). Ver Consulta concepto 1453 ŠNR2013EE024392 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

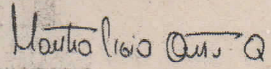
Ruego en consecuencia al señor Juez, enviar a la Oficina de Instrumentos lo relacionado con el pago de los impuestos y que se proceda al Registro de la Sentencia Sucesoral previamente ordenada.

Anexo, escaneados, los documentos enunciados.

Del señor Juez.


ALEXANDER VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
T.P. 34.372 C.S.J.
C.c. 14.205.368

 		SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN TRIBUTARIA			
N° RECIBO: 205034				FECHA DEL RECIBO: 2020-11-24	
DATOS DEL DECLARANTE					
IDENTIFICACIÓN (CC) (EE)			9738865		
NOMBRE			JOSE BORNEY AGUIRRE LEON		
CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO			3155365314		
DATOS DEL DOCUMENTO					
TIPO DE DOCUMENTO QUE CONTIENE EL(LOS) ACTO(S)			Sentencia		N° Escritura: 2019-00113-00
FECHA DEL DOCUMENTO			2020-10-16		
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO			JUZGADO 04 FAMILIA ARMENIA		
ACTOS SUJETOS A REGISTRO			TIPO		SUCESION
			CANTIDAD		1
			BASE GRAVABLE		\$ 147.078.000.00
			TARIFA		1
N° DE MATRÍCULA INMOBILIARIA			280-18822,31384,18760,56990		
DETALLES DEL PAGO					
N° DE FACTURA			205034		
VALOR DEL IMPUESTO			\$ 1.470.700,00		
VALOR DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO			\$ 294.200,00		
VALOR DE EXTEMPORANEIDAD			\$ 0,00		
TOTAL PAGADO			\$ 1.764.900,00		
FECHA LÍMITE DE PAGO					
AUTORIZADO POR			 DIRECCIÓN TRIBUTARIA - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		
N° de PIN: 63000061607					
INGRESE PIN EN WWW.QUINDIO.GOV.CO					

 		SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN TRIBUTARIA			
N° RECIBO: 205034				FECHA DEL RECIBO: 2020-11-24	
DATOS DEL DECLARANTE					
IDENTIFICACIÓN (CC) (EE)			9738865		
NOMBRE			JOSE BORNEY AGUIRRE LEON		
CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO			3155365314		
DATOS DEL DOCUMENTO					
TIPO DE DOCUMENTO QUE CONTIENE EL(LOS) ACTO(S)			Sentencia		N° Escritura: 2019-00113-00
FECHA DEL DOCUMENTO			2020-10-16		
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO			JUZGADO 04 FAMILIA ARMENIA		
ACTOS SUJETOS A REGISTRO			TIPO		SUCESION
			CANTIDAD		1
			BASE GRAVABLE		\$ 147.078.000.00
			TARIFA		1
N° DE MATRÍCULA INMOBILIARIA			280-18822,31384,18760,56990		
DETALLES DEL PAGO					
N° DE FACTURA			205034		
VALOR DEL IMPUESTO			\$ 1.470.700,00		
VALOR DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO			\$ 294.200,00		
VALOR DE EXTEMPORANEIDAD			\$ 0,00		
TOTAL PAGADO			\$ 1.764.900,00		
FECHA LÍMITE DE PAGO					
AUTORIZADO POR			 DIRECCIÓN TRIBUTARIA - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		
N° de PIN: 63000061607					
INGRESE PIN EN WWW.QUINDIO.GOV.CO					

MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Fecha de expedición: martes, 17 de noviembre de 2020

Número: 13559

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL
HACE CONSTAR

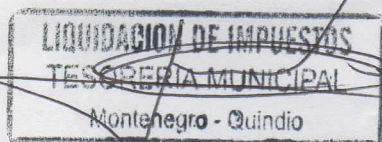
Que el predio con las siguientes características:

Código Catastral	0001000000040076000000000
Número Único Predial	1773
Dirección	EL PLACER EL CUZCO
Avalúo	38.504.000,00
Vigencia del avalúo	2.020
Nit del propietario	24799988
Nombre del propietario	TEODOLINDA AGUIRRE BARRERO
Área de Terreno (Ha)	1,2
Área Constriuda (m2)	210

Se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y que el señor(a) TEODOLINDA AGUIRRE BARRERO con cédula o código de identificación número 24799988 esta inscrito como titular del predio.

El presente documento es valido hasta el día, 31 de diciembre de 2020

En la copia se anula y se adhiere Estampilla Pro-
Desarrollo por valor de \$ 2.600, decreto 831 diciembre
14 de 2015, y Estampilla Pro-Hospital por por valor de \$
2.600 decreto 832 diciembre 14 de 2015



TESORERO MUNICIPAL

Espacio para las estampillas



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL
EXPIDE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO A:

Nº 53294

Teodolinda Aguirre Barrero

Por concepto de Contribución de valorización con relación al inmueble

Con Ficha Catastral No. 00010000000000000000

40076000000000000000
Ya que el predio

Vereda:

Municipio:

Montenegro

El presente certificado solo es válido para

Trámites

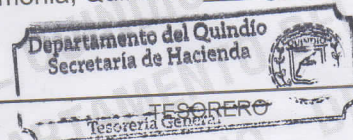
Hasta el día

31-12-2020

Dado en Armenia, Quindío el

20-11-2020

[Firma]
FIRMA CAJERO



Para el otorgamiento de instrumentos públicos de conformidad con el Decreto Nacional 0868 de 1956 y el Decreto Departamental 0273 de 1980 debe presentarse ante las Notarías y Registradores Públicos del presente Certificado



Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro - 20229174

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : TOMAS
Identificación : 1242852
Dirección : MZ N CS 1 BR EL PARAISO

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avaluo / Base G
01050000016900160000000000	MZ N CS 1 BR EL PARAISO	108,274,000.00

Fecha de Expedición : 20-11-2020
Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinación : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 20 días del mes de Noviembre de 2020

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula estampilla Pro-hospital de \$2600 (Decreto N.000669 de Diciembre 18 de 2019).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDAPAZ Y SALVO No. 24913

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	TOMAS
IDENTIFICACION	1242852
DIRECCION DEL INMUEBLE	MZ N CS 1 BR EL PARAISO
FICHA CATASTRAL	0105000001690016000000000

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 30590, por un valor de \$1,644,755.88 .

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 30590 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo municipal N° 20 del 23 de o

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL

Nº 53295

EXPIDE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO A:

Tomás

Por concepto de Contribución de valorización con relación al inmueble

Con Ficha Catastral No. 010500000169

Vereda:

Municipio:

Armenia

00160000000000
Ya que el predio

El presente certificado solo es válido para

trámite

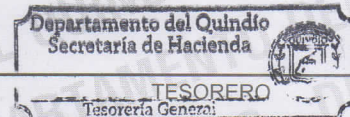
Hasta el día

31-12-2020

Dado en Armenia, Quindío el

20-11-2020

hob
FIRMA CAJERO



Para el otorgamiento de instrumentos públicos de conformidad con el Decreto Nacional 0868 de 1956 y el Decreto Departamental 0273 de 1980 debe presentarse ante las Notarías y Registradores Públicos del presente Certificado



Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro · 20229215

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : TOMAS
Identificacion : 1242852
Direccion : SECTOR 4 LO 693 JARDINES DE ARMENI

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
01010000044403590000000000	SECTOR 4 LO 693 JARDINES DE ARMENI	150.000.00

Fecha de Expedicion : 23-11-2020
Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA
FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 23 dias del mes de Noviembre de 2020

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula estampilla Pro-hospital de \$2600 (Decreto N.000669 de Diciembre 18 de 2019).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

X Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro · 20197436

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : TOMAS
Identificacion : 1242852
Direccion : SECTOR 4 LO 693 JARDINES DE ARMENI

Tipo de Impuesto : Valorizacion

Sujeto de Impuesto

Direccion

Avaluo

01010000044403590000000000

SECTOR 4 LO 693 JARDINES DE ARMENI

150,000.00

Fecha de Expedicion : 23-11-2020

Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE VALORIZACION HASTA LA
FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

Detalle

EL PRESENTE SUJETO DE IMPUESTO A LA FECHA NO PRESENTA
CONTRIBUCIÓN A LA VALORIZACIÓN.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 23 dias del mes de Noviembre de 2020
Teniendo en cuenta el decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-desarrollo de \$2.400 (Decreto N. 668
de Diciembre 26 de 2017) y se anula la estampilla prohospital de \$2.400 (Decreto N. 669 de Diciembre 26 de 2017).

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

Señores notario y registradores, conforme al Art. 13 del decreto 1604 de 1966 debe exigirse este certificado. El acuerdo No 042 de 1983, Artículo 58 dispone : "El haber expedido por cualquier causa el certificado de PAZ Y SALVO a quien deba contribución de Valorización, no implica que la obligación de pagarlo se haya extinguido para el contribuyente, pues el certificado no es una prueba de cancelación de la contribución".

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL
EXPIDE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO A:

Nº 53310

Tomas

Por concepto de Contribución de valorización con relación al inmueble

Con Ficha Catastral No. 010 100000

Vereda:

Municipio: Armenia

4440 359000000000
Ya que el predio

El presente certificado solo es válido para

Tramites

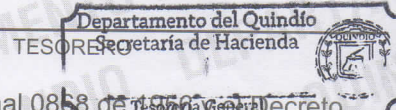
Hasta el día

31. 12. 2020

Dado en Armenia, Quindío el

23-11-2020

Suarez
FIRMA CAJERO



Para el otorgamiento de instrumentos públicos de conformidad con el Decreto Nacional 0868 de 1956 y el Decreto Departamental 0273 de 1980 debe presentarse ante las Notarías y Registradores Públicos del presente Certificado



Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro. 20197424

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : TEODOLINDA AGUIRRE BARRERA
Identificación : X120006
Dirección : SECTOR 3 LO 830 JARDINES DE ARMENI

Tipo de Impuesto : Valorización

Sujeto de Impuesto

Dirección

Avaluo

01010000044303060000000000

SECTOR 3 LO 830 JARDINES DE ARMENI

150.000.00

Fecha de Expedición : 20-11-2020

Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinación : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE VALORIZACION HASTA LA
FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

Detalle

EL PRESENTE SUJETO DE IMPUESTO A LA FECHA NO PRESENTA
CONTRIBUCIÓN A LA VALORIZACIÓN.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 20 días del mes de Noviembre de 2020
Teniendo en cuenta el decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-desarrollo de \$2.400 (Decreto N. 668
de Diciembre 26 de 2017) y se anula la estampilla prohospital de \$2.400 (Decreto N. 669 de Diciembre 26 de 2017).

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

Señores notario y registradores, conforme al Art. 13 del decreto 1604 de 1966 debe exigirse este certificado. El acuerdo No 042 de 1983, Artículo 58 dispone : "El haber expedido por cualquier causa el certificado de PAZ Y SALVO a quien deba contribución de Valorización, no implica que la obligación de pagarlo se haya extinguido para el contribuyente, pues el certificado no es una prueba de cancelación de la contribución".



Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro - 20229173

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : TEODOLINDA AGUIRRE BARRERA
Identificacion : X120006
Direccion : SECTOR 3 LO 830 JARDINES DE ARMENI

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
01010000044303060000000000	SECTOR 3 LO 830 JARDINES DE ARMENI	150,000.00

Fecha de Expedicion : 20-11-2020
Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA
FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 20 dias del mes de Noviembre de 2020

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula estampilla Pro-hospital de \$2600 (Decreto N.000669 de Diciembre 18 de 2019).

La informacion emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emision de este paz y salvo, situacion que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualizacion catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA GENERAL

Nº 53296

EXPIDE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO A:

Teodolinda Aguirre Barrera

Por concepto de Contribución de valorización con relación al inmueble

Con Ficha Catastral No. 010100000443

Vereda:

Municipio:

Armenia

03060000000000
Ya que el predio

El presente certificado solo es válido para

trámites

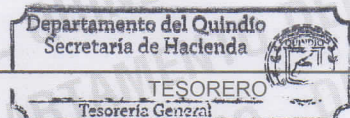
Hasta el día

31-12-2020

Dado en Armenia, Quindío el

20-11-2020

FIRMA CAJERO



Para el otorgamiento de instrumentos públicos de conformidad con el Decreto Nacional 0868 de 1956 y el Decreto Departamental 0273 de 1980 debe presentarse ante las Notarías y Registradores Públicos del presente Certificado

REF: 00000000000000000000

VALOR	\$ 1.159.600
--------------	---------------------

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

[illegible]

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***